

Área 4	Ética		
Número:	4.16.	Documento:	Política
Título:	Anticorrupción		

Alcance

Esta Política aplica para todos los empleados, consultores, becarios y voluntarios a tiempo parcial y completo que participan en la ejecución de los proyectos y actividades de Fundación Humana Pueblo a Pueblo – Ecuador (FHPPE), en lo sucesivo denominados "miembros del equipo". Esta Política rige el comportamiento de los miembros del equipo dentro y fuera de los locales, oficinas y lugares de operación de la organización, durante y fuera de las horas de trabajo. Por horario laboral se entiende cualquier momento en el que los miembros del equipo realicen o desempeñen trabajos para FHPPE.

Propósito

La Fundación Humana Pueblo a Pueblo - Ecuador practica la tolerancia cero frente al fraude, la corrupción, el soborno y cualquier otra conducta que pueda ser considerada deshonestas, incluyendo el mal manejo de los fondos de los proyectos, la selección ilícita de beneficiarios, el manejo inadecuado de activos y suministros y la presentación de informes deshonestos, entre otros. El propósito de esta política es prevenir y abordar adecuadamente los casos de fraude, corrupción, soborno y cualquier otra forma de conducta deshonestas que pueda socavar la credibilidad de la organización, amenazar la prestación de servicios, romper la confianza entre las partes interesadas e incluso poner fin a su existencia.

Procedimientos

Para garantizar el cumplimiento de esta Política, FHPPE:

Dispone de manuales, protocolos y herramientas para garantizar el cumplimiento de la normativa y la legislación pertinentes, así como su planteamiento de tolerancia cero.

1. Realiza la diligencia debida, o garantiza el conocimiento, sobre las fuentes de financiación recibidas, a través del oficial de cumplimiento.
2. Exige una segunda firma para todos los cheques o transferencias bancarias, autorizaciones dobles para todos los reembolsos y otros mecanismos de control para evitar que los miembros del equipo utilicen los fondos en beneficio propio.
3. Las finanzas de la organización son auditadas cada año por un auditor independiente y calificado, que se atiene a las normas profesionales de los procesos de contabilidad y auditoría estipulados en las leyes del Ecuador.
4. El personal se compromete a cumplir plenamente cualquier normativa o requisito de los donantes, incluida la denuncia de cualquier conducta indebida.
5. Investiga a fondo las denuncias e incidentes de fraude, corrupción, soborno y otras formas de deshonestidad que se producen en sus operaciones.
6. Adopta las medidas adecuadas para corregir las faltas de conducta mediante procedimientos legales, administrativos o disciplinarios hacia los miembros del

equipo implicados, incluidos, el despido inmediato y la denuncia a las autoridades pertinentes.

Responsabilidades

Para cumplir esta política, los miembros del equipo deben:

1. Comprender y seguir:
 - Procedimientos financieros relativos a la recepción y el desembolso de recursos financieros, la inversión de activos y las prácticas de compra.
 - Procedimientos de control interno, como políticas de firma de cheques, efectivo y activos.
2. Solicitar, comprar, utilizar o distribuir la cantidad correcta de activos y suministros necesarios para cumplir un proyecto y los objetivos de la organización.
3. Documentar e informar con precisión del trabajo realizado o supervisado por ellos (incluidas fotos, registro de horarios, informes, actas, etc.).
4. Colaborar y proporcionar toda la información solicitada para seguimientos, investigaciones y auditorías internas y externas.

Para cumplir esta política, los miembros del equipo no pueden explotar en beneficio propio:

1. El estatus y el privilegio de su posición laboral.
2. La información, bienes o suministros que lleguen a su conocimiento o posesión, en virtud del cargo que ocupan.
3. Bienes y suministros destinados a los beneficiarios del proyecto y a las oficinas de FHPPE antes, durante y después de la finalización del proyecto.
4. Recibir regalos o favores personales de proveedores, beneficiarios o terceros en general.

Contravenciones

El incumplimiento de esta Política debe ser comunicado inmediatamente por los miembros del equipo afectados o por cualquier tercero, siguiendo los procedimientos establecidos en la Política de Denuncias de la FHPPE y en la política de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Oficina Nacional de Coordinación	Oficina Nacional de Coordinación	Directorio
 Firma	 Firma	 Firma (Presidente)
Fecha de aprobación: 10/05/2024		

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO